

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION No.

Nº

348

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta factura de venta No. 40013190, de fecha 12/12/2020, por valor de Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Veintinueve Pesos Mcte. (\$192.729.00), factura de venta No. 40013192, de fecha 12/12/2020, por valor Noventa y Ocho Mil Seiscientos Once Pesos Mcte. (\$98.611.00), factura de venta No. 39924690, de fecha 27/11/2020, por valor Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Nueve Pesos Mcte. (\$34.409.00), para un total de Trescientos Veinticinco Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos Mcte. (\$325.749.00), por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental, ubicada en el barrio de sandiego K11 No. 39-111, dentro del periodo comprendido entre el 6/11/2020 al 7/12/2020, y 6/11/2020 al 7/12/2020, 23/10/2020 al 23/11/2020, póliza No. ,102076, 10703, 66020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 49 del 10 de Enero de 2020, Código: FSG.A 2.4.1.2.2.6.3., Rubro: Acueducto y Alcantarillado, por valor de Treinta Millones De Pesos Mcte. (\$30.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A**, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$325.749.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Rubro: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.3., Código: Acueducto y Alcantarillado, C.D.P. No. 49 del 10 de Enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los **09 DIC. 2020**


MELISSA PATRICIA DÍAZ TARÓN
Directora Administrativa de Logística.

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.